

RESOLUCIÓN No. UA-OCS-RSE-2023-036

EL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO

Que el artículo 27 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar. La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.”;

Que el artículo 355 de la Carta Suprema Ibídem manifiesta: “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (...) La autonomía no exige a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas, de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional. (...)”

Que la Ley Orgánica de Educación Superior, establece:

En el Artículo 12: “El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. El Sistema de Educación Superior, al ser parte del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social, se rige por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley.”

En el Artículo 152: “Concurso público de merecimientos y oposición.-En las universidades y escuelas politécnicas públicas, el concurso público de merecimientos y oposición para acceder a la titularidad de la cátedra deberá ser convocado a través de al menos dos medios de comunicación escrito masivo y en la red electrónica de información que establezca el órgano rector de la política pública de educación superior, a través del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador y en los medios oficiales de la universidad o escuela

politécnica convocante. Los miembros del jurado serán docentes y deberán estar acreditados como profesores titulares en sus respectivas universidades y estarán conformados por un 40% de miembros externos a la universidad o escuela politécnica que está ofreciendo la plaza titular. En el caso de las universidades y escuelas politécnicas particulares, su estatuto establecerá el procedimiento respectivo.”

Que el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior (Resolución Nro. RPC-SE-19-No.055-2021, reformada mediante resoluciones RPC-SE-33-No.107-2021, de 17 de septiembre de 2021, RPC-SE-07-No.020-2022, de 24 de mayo de 2022, RPC-SE-10-No.029-2022, de 27 de julio de 2022 y RPC-SE-03-No.007-2023, de 09 de marzo de 2023) contempla en la “SECCIÓN III SELECCIÓN E INGRESO A LA CARRERA DEL PERSONAL ACADÉMICO Parágrafo I, de los Concursos públicos de merecimientos y oposición para el ingreso del personal académico” las reglas de los procesos de concurso público de merecimiento, destacando:

En el artículo 21: “Requisitos generales de ingreso.- El personal académico que ingrese a las universidades y escuelas politécnicas deberá presentar su hoja de vida con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en este Reglamento. En las instituciones de educación superior el aspirante a integrar el personal académico deberá cumplir, además, en lo que fuere pertinente, con los siguientes requisitos: g) Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición, salvo en los casos de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción; (...).”

En el artículo 40: “Ingreso a la carrera por concurso público de merecimientos y oposición.- Se podrá ingresar a la carrera únicamente mediante concurso de merecimientos y oposición para las categorías y niveles de: auxiliar 1, agregado 1 y principal 1. El concurso evaluará y garantizará la idoneidad de los aspirantes y su libre acceso bajo los principios de transparencia y no discriminación. La universidad o escuela politécnica podrá conceder puntaje adicional en la fase de méritos del concurso, al personal académico ocasional que haya laborado como tal en la institución de educación superior, por más de cinco (5) años, consecutivos o no. Se aplicarán acciones afirmativas de manera tal que las mujeres y otros grupos históricamente discriminados participen en igualdad de oportunidades.”

En el artículo 41: “Transparencia de los concursos.- Las universidades y escuelas politécnicas, durante el proceso del concurso público de merecimientos y oposición, deberán garantizar su transparencia, mediante la publicación de su convocatoria, los instrumentos usados en la evaluación de los méritos y la oposición, así como los resultados de todas las fases del concurso, debidamente justificados y motivados”.

En el artículo 42: “Solicitud y aprobación del concurso público de merecimientos y oposición.- El concurso público de merecimientos y oposición será autorizado por el órgano colegiado superior a solicitud de la unidad académica correspondiente, siempre que exista la necesidad académica y se cuente con los recursos presupuestarios suficientes.”

En el artículo 45: “Convocatoria al concurso público de merecimientos y oposición.- En las universidades y escuelas politécnicas la convocatoria deberá realizarse en la forma establecida en la Ley Orgánica de Educación Superior y será realizada por el órgano establecido en los estatutos de las universidades o escuelas politécnicas. La postulación y participación será gratuita. Los

únicos documentos de los cuales se solicitará su certificación legal serán los títulos obtenidos en el extranjero que no se encuentren registrados por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior. La convocatoria, que deberá efectuarse con al menos quince días de anticipación, incluirá los requisitos, la categoría y remuneración del puesto o puestos objeto del concurso acorde a lo establecido en el presente Reglamento, el campo de conocimiento en que se ejercerán las actividades académicas, el tiempo de dedicación, así como el cronograma del proceso e indicación del lugar de acceso a las bases del concurso.”

Que el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Artes dispone:

En el artículo 4: “Tipos de personal académico. - Los miembros del personal académico de la Universidad de las Artes son titulares, ocasionales, invitados, honorarios y eméritos. Los titulares son aquellas personas que ingresan a la carrera y escalafón de profesor e investigador de la Universidad de las Artes mediante concurso público de merecimientos y oposición y se categorizan en auxiliares, agregados y principales. (...)”

El artículo 22: “Requisitos generales de ingreso. - El personal académico que ingrese a la Universidad de las Artes deberá presentar su hoja de vida en el formato aprobado por la Dirección de Talento Humano con la documentación de respaldo que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos en este Reglamento. (...) g) Haber sido declarado triunfador en el concurso de méritos y oposición, salvo en los casos de las servidoras y servidores públicos de elección popular o de libre nombramiento y remoción; (...)”

En los artículos 35, 36 y 37 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Artes contempla los requisitos para el ingreso del personal académico titular auxiliar 1, personal académico titular agregado 1, y personal académico titular principal 1.

En la SECCIÓN III SELECCIÓN E INGRESO A LA CARRERA DEL PERSONAL ACADÉMICO, Parágrafo I, del Concurso público de merecimientos y oposición para el ingreso del personal académico, en el artículo 41: *“Ingreso a la carrera por concurso público de merecimientos y oposición. - Se podrá ingresar a la carrera únicamente mediante concurso de merecimientos y oposición para las categorías y niveles de: auxiliar 1, agregado 1 y principal 1. El concurso evaluará y garantizará la idoneidad de los aspirantes y su libre acceso bajo los principios de transparencia y no discriminación.”* Desde el artículo 41 al 52 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Artes se contempla el procedimiento para ejecutar el concurso público de merecimientos y oposición para el ingreso del personal académico.

Que el Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes fue aprobado mediante Resolución No. UA-OCS-RSE-2023-029, de fecha 6 de junio de 2023. Para fines pertinentes de este acto administrativo tenemos:

En el artículo 6: “Procedimiento de identificación de necesidades para el inicio del proceso.- El Vicerrectorado Académico conjuntamente con la Dirección de Planificación Académica, y la Coordinación de Planificación y Gestión Estratégica a través de un informe de planificación por

cargos de docentes titulares, debidamente motivado, identificará la necesidad de titularizar al personal académico, y gestionará la viabilidad financiera con la Dirección Financiera. Para la creación de las respectivas partidas, la Dirección de Talento Humano verificará la disponibilidad presupuestaria de conformidad con lo que determina el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.”

En el artículo 8: *“Solicitud y aprobación del concurso público de merecimientos y oposición. - El Consejo Directivo de Escuela y/o la comisión Ad Hoc del Departamento del Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales elaborará la solicitud motivada en función del informe de planificación por cargos aprobados por el Órgano Colegiado Superior. El Vicerrectorado Académico será el responsable de coordinar las solicitudes y verificar la necesidad. El concurso público de merecimiento y oposición será autorizado por el Órgano Colegiado Superior.”*

En el artículo 21: *“Atribuciones y responsabilidades del Vicerrectorado Académico.- Para fines de este Reglamento, serán competencias del Vicerrectorado Académico las siguientes:*

- a. Elaborar el cronograma del Concurso Público de Merecimiento y Oposición.*
- b. Elaborar las bases y rúbricas sobre las cuales se iniciará el Concurso Público de Merecimiento y Oposición.*
- c. Emitir lineamientos a los miembros del Consejo Directivo de Escuela y Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales en Artes para la elaboración de perfiles y la solicitud de convocatoria del concurso del merecimiento y oposición.*
- d. Recopilar las solicitudes de convocatoria de los Consejos Directivos de Escuela, y de la Comisión Ad-Hoc de la Dirección del Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales.*
- e. Presentar las bases del concurso público de merecimiento y oposición para la autorización del Órgano Colegiado Superior.*
- f. Colaborar con la Dirección de Talento Humano en la elaboración del informe final del concurso público de merecimiento y oposición.”*

En el artículo 22: *“Atribuciones y responsabilidades del Órgano Colegiado Superior -OCS.- Para fines de este Reglamento, serán competencias del Órgano Colegiado Superior las siguientes:*

- a. Crear o habilitar las partidas para el personal académico titular, previa certificación de disponibilidad presupuestaria.*
- b. Aprobar las bases del concurso.*
- c. Nombrar a los miembros de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimiento y Oposición de la Universidad de las Artes.*
- d. Nombrar personal alterno a los miembros de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimiento y Oposición de la Universidad de las Artes.*
- e. Autorizar el inicio, y la convocatoria del concurso de merecimientos y oposición.*
- f. Conocer y resolver la declaratoria de desierto del concurso de merecimientos y oposición.*
- g. Tomar las acciones correctivas pertinentes en caso de existir inconsistencia, falta o indebida aplicación de las normas relativas al concurso de merecimientos y oposición, informadas por la Comisión Administrativa de Veeduría.*
- h. Conocer y resolver los trámites de impugnación.*
- i. Conocer y resolver las solicitudes de excusa y recusación.*

- j. *Resolver en función de la declaratoria de ganadores realizada por la Comisión de Evaluación del Concurso de Merecimientos y Oposición; y disponer que la Dirección de Comunicación la publicación de los resultados en los medios oficiales de la Universidad de las Artes.*
- k. *Resolver motivadamente, declarando ganador del concurso al postulante que haya obtenido la segunda puntuación final más alta del concurso, en los términos del Art. 64 de este Reglamento.”*

Que el artículo 136 del Estatuto de la Universidad de las Artes establece: *“Concurso público de merecimientos y oposición.- La Universidad de las Artes, organizará concursos de merecimientos y oposición para acceder a la titularidad de la cátedra, las convocatorias las realizará a través de al menos dos medios de comunicación masivo y en la red electrónica de información que establezca la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y en los medios oficiales de la universidad. Los miembros del jurado serán docentes y deberán estar acreditados como profesores titulares y conformarán un 40% de miembros externos a la universidad.”*

Que mediante Memorando No. UA-SAD-CAF-DTH-2023-0345-M, de fecha 15 de junio de 2023, la Directora de Talento Humano, Jessica Plaza Manzaba indica al Vicerrector Académico, Bradley Hilgert: *“Mediante Memorando Nro. UA-SAD-CAF-DF-2023-0236-M la Dirección Financiera señala: “En atención al memorando Nro. UA-SAD-CAF-DTH-2023-0343-M, de 15 de junio del 2023, en el que se solicita se atienda el requerimiento realizado por el Vicerrector Académico en Memorando Nro. UA-VA-2023-0129-M. La Dirección Financiera indica que emitió una certificación presupuestaria el 19 de enero del 2023, mediante memorando UA-SAD-CAF-DF-2023-0013-M, en el cual se certifico la existencia de recursos con los que contaba la Universidad de las Artes.”*

Que mediante Memorando No. UA-VA-2023-0138-M, de fecha 23 de junio de 2023, el Vicerrector Académico, Bradley Hilgert remite al Rector, William Herrera Ríos, el Informe No. UA-VA-2023-006, manifestando: *“En cumplimiento a lo que señala el artículo 21 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, cumpla con remitir: Informe de recopilación de las solicitudes de convocatoria de los Consejos Directivos de Escuela, y de la Comisión Ad-Hoc de la Dirección del Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales Cronograma del Concurso Público de Merecimiento y Oposición Bases y rúbricas sobre las cuales se iniciará el Concurso Público de Merecimiento y Oposición Por lo expuesto, solicito de la manera más comedida en su calidad de Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior, sean tratados los puntos en mención en la siguiente sesión del OCS. (...).”*

Que con el objetivo de mantener informados de las obligaciones generadas por el Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición de la Universidad de las Artes, el Rector, William Herrera Ríos dirigió comunicaciones a las y los integrantes del Órgano Colegiado Superior, al Vicerrector Académico, a la Directora de Talento Humano, al Director de Tecnología y Sistema de Información, a la Secretaría Administrativa, a la Dirección de Comunicación, a la Secretaría Académica, y a los Directores de Escuela, bajo los memorandos No. UA-R-2023-0239-M; No. UA-R-2023-0240-M; No. UA-R-2023-0241-M; No. UA-R-2023-0243-M; No. UA-R-2023-0244-M; No. UA-R-2023-0247-M; No. UA-R-2023-0248-M; No. UA-R-2023-0249-M; y el No. UA-R-2023-0250-M.

- Que** mediante Memorando No. UA-R-2023-0241-M, de fecha 27 de junio de 2023, el Rector, William Herrera Ríos, solicita a la Directora de Talento Humano, Jessica Plaza un informe técnico al tenor siguiente: *“Mediante Memorando Nro. UA-VA-2023-0138-M, el Vicerrector Académico remitió en cumplimiento con el artículo 21 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, los siguientes insumos: Informe de recopilación de las solicitudes de convocatoria de los Consejos Directivos de Escuela, y de la Comisión Ad-Hoc de la Dirección del Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales Cronograma del Concurso Público de Merecimiento y Oposición Bases y rúbricas sobre las cuales se iniciará el Concurso Público de Merecimiento y Oposición Al respecto, solicito elaborar un informe técnico de revisión con las respectivas observaciones y recomendaciones por parte de la Dirección de Talento Humano previo a su tratamiento ante el Órgano Colegiado Superior.”* La Dirección de Talento Humano mediante Memorando No. UA-SAD-CAF-DTH-2023-0361-M, de fecha 29 de junio de 2023, adjunta el Informe No. UA-SAD-CAF-DTH-2023-0129-I que, contiene la información solicitada por el Rector.
- Que** con fecha 28 de junio de 2023, las y los integrantes del Órgano Colegiado Superior sostuvieron una reunión de trabajo para tratar el siguiente tema: *“Conocimiento y análisis de la recopilación de información para la elaboración de las bases para el concurso de merecimientos y oposición para personal académico titular.”* Las y los integrantes del órgano de gobierno realizaron aportes al documento presentado por el Vicerrector Académico.
- Que** mediante Memorando No. UA-VA-LIT-2023-0084-M, de fecha 1 de julio de 2023, la Directora de la Escuela de Literatura, María Alejandra Zambrano presenta al Rector William Herrera, el Informe de Justificación de Perfiles para el concurso de merecimiento y oposición para Personal Académico Auxiliar 1 Nro. UA-VA-LIT-2023-007-I *“(…) en atención a lo discutido en la sesión de trabajo Nro. UA-OCS-ST-2023-01 del miércoles 27 de junio de 2023. En dicha sesión se presentó la necesidad de ampliar los campos amplios de la titulación y las áreas de conocimiento de dos de los perfiles de la carrera de Literatura por considerarlo pertinente para mantener una malla actualizada y diversa.”*
- Que** mediante Memorando No. UA-VA-2023-0147-M, de fecha 01 de julio de 2023, el Vicerrector Académico, Bradley Hilgert remite al Rector, William Herrera Ríos, el informe No. UA-VA-2023-009: *“Presentación de propuesta de cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimiento y Oposición de la Universidad de las Artes 2023.”*, indicando: *“En atención al memorando UA-VA-2023-0138-M de fecha 23 de junio de 2023 y acogiendo lo solicitado en la sesión de trabajado del Órgano Colegiado Superior realizada el 28 de junio del presente año, así como al memorando UA-SAD-CAF-DTH-2023-0361-M de 29 de junio de 2023, me permito remitir los documentos con las debidas subsanaciones: Cronograma del Concurso Público de Merecimiento y Oposición. Bases y rúbricas sobre las cuales se iniciará el Concurso Público de Merecimiento y Oposición.”* Este documento fue actualizado con las observaciones emitidas por las y los integrantes del órgano de gobierno durante el desarrollo de la sesión del día 3 de julio de 2023. Mediante Memorando No. UA-VA-2023-0151-M, de fecha 04 de julio de 2023, el Vicerrector Académico, Bradley Hilgert indica: *“Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de*

las Artes y acogiendo lo solicitado en la sesión del Órgano Colegiado Superior realizada el 3 de julio del presente año, remito a usted las bases del concurso público de merecimiento y oposición, documento que contempla: a) cronograma; y, bases y rúbricas sobre las cuales se podrá iniciar al proceso en mención."

- Que** el 3 de julio de 2023, mediante Memorando No. UA-VA-2023-0148-M, el Vicerrector Académico realizó un alcance al *"memorando UA-VA-2023-0147-M de 1 de julio de 2023, señalo que por error involuntario de tipeo se remitió de manera equivocada el campo específico del perfil DZ3 de la carrera de Danza. Por lo tanto, comunico a usted el particular a fin de que el mismo sea rectificado durante el tratamiento y discusión del documento Cod: UA-VA-2023-009 en la sesión UA-OCS-SE-2023-015 del Órgano Colegiado Superior."*
- Que** mediante Memorando No. UA-VA-2023-0153-M, de fecha 6 de julio de 2023, el Vicerrector Académico Bradley Hilgert, remitió el *"ajuste de bases del concurso público de merecimiento y oposición para personal académico titular auxiliar 1",* indicando: *"En respuesta al memorando UA-R-2023-0255-M de 5 de julio del presente año, remito ajuste solicitado a las bases del concurso público de merecimiento y oposición, documento que contempla: a) cronograma; y, bases y rúbricas sobre las cuales se podrá iniciar al proceso en mención. (...)."*
- Que** el artículo 62 del Estatuto de la Universidad de las Artes establece: *"Son atribuciones del Órgano Colegiado Superior: "a) Establecer los objetivos, políticas y lineamientos generales sobre docencia, investigación, vinculación con la sociedad y prestación de servicios de la Universidad de las Artes. (...) r) Autorizar la convocatoria para los concursos públicos de merecimientos y oposición para nombrar académicos titulares (...); x) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Ley, el Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."* Como referencia consta en el Art. 61 del Estatuto aprobado por el Consejo de Educación Superior, cuya numeración fue reformulada por la Universidad de las Artes.
- Que** en Sesión No. 015, de carácter extraordinaria, realizada el 03 de julio, cuya convocatoria fue realizada el 29 de junio de 2023, las y los integrantes del Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes, resolvieron aprobar el Inicio y la Convocatoria de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el ingreso de veinte plazas para Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes; y aprobaron las Bases y Rúbricas del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el ingreso de veinte plazas para Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes. Las bases contemplan el Cronograma. Estos documentos fueron aprobados con las observaciones planteadas por las y los integrantes, de conformidad a los considerandos de hecho y de derecho tratados en dicha sesión.
- Que** las y los integrantes del Órgano Colegiado Superior realizarán las gestiones necesarias para el cumplimiento de la misión de la Universidad de las Artes, garantizando con sus actuaciones el normal desenvolvimiento del desarrollo académico y administrativo, para la mejor organización y funcionamiento de la Universidad.
- Que** conforme lo prescrito en los literales i) y k) del artículo 7 del Reglamento de Funcionamiento del Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes, son funciones y atribuciones del/la Presidente/a del Órgano Colegiado Superior, entre otras: *"(...) i) Nombrar un Secretario/a ad-hoc*

en caso de ausencia temporal del/la Secretario/a del Órgano Colegiado Superior; (...) “k) Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario/a, las Actas de las Sesiones y las Resoluciones que expida el Órgano Colegiado Superior; (...)”; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley de Creación de la Universidad de las Artes, su Estatuto, y las normas vigentes,

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el Inicio y la Convocatoria de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el ingreso de veinte (20) plazas para Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes. La Convocatoria estará al tenor siguiente:

CONVOCATORIA

“La Universidad de las Artes convoca a Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1

El Órgano Colegiado Superior autoriza el inicio y la convocatoria a Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 a tiempo completo a la Universidad de las Artes, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, el Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes y la Resolución Nro. UA-OCS-RSE-2023-036 de fecha 5 de julio de 2023, de acuerdo a los siguientes perfiles:

| Carrera / Departamento | Vacante | Requisito Académico | Experiencia | Código | Partida Individual |
|---|---------|---|---|--------|--------------------|
| Licenciatura en Cine | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Artes | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | Cine1 | 1 |
| | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Artes | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | Cine2 | 2 |
| | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Artes | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | Cine3 | 3 |
| | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Artes | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | Cine4 | 4 |
| Departamento Transversal de Teoría Crítica y Prácticas Experimentales | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Idiomas | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | Trans1 | 5 |
| | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Artes | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | Trans2 | 6 |
| Licenciatura en Artes Visuales | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Artes | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | AV1 | 7 |
| | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Artes | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | AV2 | 8 |
| | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Artes | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | AV3 | 9 |

| | | | | | |
|---|---|--|---|------|----|
| Licenciatura en Creación Teatral | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Artes | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | CT1 | 10 |
| Licenciatura en Danza | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Artes / Educación | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | DZ1 | 11 |
| | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Artes / Educación | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | DZ2 | 12 |
| | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Artes / Humanidades / Educación | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | DZ3 | 13 |
| Licenciatura en Literatura | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Idiomas / Periodismo e información | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | Lit1 | 14 |
| | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Idiomas | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | Lit2 | 15 |
| | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Idiomas / Periodismo e información | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | Lit3 | 61 |
| Licenciatura en Artes Musicales y Sonoras | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Artes | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | AMS1 | 62 |
| | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Artes | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | AMS2 | 63 |
| Licenciatura en Producción Musical y Sonora | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Artes | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | PMS1 | 64 |
| | 1 | Tener al menos el grado académico de maestría en el campo específico: Artes | 12 meses de experiencia profesional docente en educación superior | PMS2 | 65 |

Todos los aspirantes ingresarán como Personal Académico Titular Auxiliar 1 a Tiempo Completo con una remuneración mensual de \$ 2.250,00 USD de acuerdo al escalafón de la Universidad de las Artes. Los aspirantes podrán postularse a una sola vacante de la convocatoria, desde el 01 hasta el 04 de agosto de 2023.

Los/las ganadores del concurso iniciarán actividades el 20 de noviembre de 2023 en las instalaciones de la Universidad de las Artes."

Artículo Segundo.- Aprobar las Bases, Cronograma y Rúbricas del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el ingreso de veinte (20) plazas para Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes, que son parte de este acto administrativo.

Artículo Tercero.- Notificar al Vicerrectorado Académico, al Vicerrectorado de Posgrados e Investigación en Artes, a las Direcciones de Escuela y al Departamento de Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales.

Artículo Cuarto.- Notificar a la Comisión Administrativa de Veeduría para conocimiento y cumplimiento del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, de conformidad a sus competencias.

Artículo Quinto.- Notificar a la Secretaría Administrativa para conocimiento, difusión y cumplimiento del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, de conformidad a sus competencias.

La Secretaría Administrativa deberá coordinar con la Dirección de Gestión Documental y Archivo el ingreso al SGD de los perfiles de los integrantes de las Comisiones que se formen en torno al desarrollo

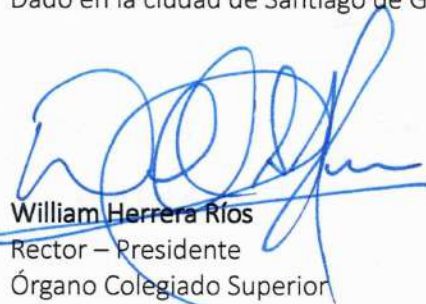
del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para personal académico titular de la Universidad de las Artes.

Artículo Sexto.- Notificar a la Dirección de Talento Humano para conocimiento, difusión y cumplimiento del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, de conformidad a sus competencias.

Artículo Séptimo.- Notificar a la Dirección de Tecnologías y Sistemas de la Información para conocimiento, difusión y cumplimiento del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, de conformidad a sus competencias.

Artículo Octavo.- Notificar a la Dirección de Comunicación para conocimiento, difusión y cumplimiento del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, de conformidad a sus competencias. También realizará el trámite pertinente para su publicación en la página web institucional de la Universidad de las Artes.

Dado en la ciudad de Santiago de Guayaquil, a los seis días del mes de julio de dos mil veintitrés.



William Herrera Ríos
Rector – Presidente
Órgano Colegiado Superior
Universidad de las Artes



Patricia Ayala Happe
Secretaría Adhoc
Órgano Colegiado Superior
Universidad de las Artes



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 1 de 57 |

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA OTORGAR TITULARIDAD A UN/A ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO TITULAR AUXILIAR 1 DE TIEMPO COMPLETO

1. Base legal

Concordante con lo dispuesto en:

- a. El artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior.
- b. Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, expedido por el Consejo de Educación Superior (CES), mediante Resolución RPC-SE-19-No.055-2021 de fecha 30 de julio de 2021, y actualizado 11 de abril de 2023.
- c. Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Artes, aprobado con Resolución UA-OCS-RSE-2021-0045 de 22 de noviembre de 2021.
- d. Mediante Resolución No UA-OCS-RSE-2023-029, de fecha 6 de junio de 2023, el Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes, aprueba el Reglamento de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición, para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes.
- e. Mediante Resolución No. UA-OCS-RSE-2023.028, de fecha 6 de junio de 2023, el Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes, aprueba la conformación de la comisión AD-HOC del Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales.

Se convoca a Concurso Público de Merecimientos y Oposición para 20 plazas de personal académico titular auxiliar 1 con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), para desempeñar actividades de docencia, investigación, vinculación y gestión que le sean asignadas de acuerdo con la necesidad y planificación institucional, mediante la planificación académica, según la escuela o departamento al que pertenezca de conformidad con lo expuesto en el cuadro detallado a continuación:

2. Perfiles requeridos



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|---|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 2 de 57 |

Tabla 1 : Perfiles a ser convocados

| Unidad Académica/Carrera | Código de la Vacante | Área de conocimiento | Nivel Académico (Master o PhD) | Campo Amplio del Título | Campo Específico | Asignaturas relacionadas al perfil | Temáticas (3-5) para clase demostrativa | Tipo de exposición pública |
|--|----------------------|---|---|-------------------------|------------------|--|--|--|
| Escuela de Cine/ Licenciatura en Cine | Cine1 | Profesional especializado en dirección de cine con conocimientos teóricos y prácticos en los principios fundamentales de la dirección cinematográfica, narrativa visual y todas las áreas del quehacer cinematográfico. | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior | Artes y humanidades | Artes | 1.-Dirección cinematográfica 2.- Actor, Director, Guion 3.- Laboratorio de Rodaje II | 1.- Definición del punto de vista narrativo. 2.-La construcción de una narrativa cinematográfica a través de la puesta en escena y el subtexto. 3.- Transparencia y opacidad en el lenguaje cinematográfico. | Exposición sobre sus producciones cinematográficas y su circulación. |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA -VA -2023 -009

| | | |
|---------------------|--|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Mercenamientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 3 de 57 |

| | | | | | | | | |
|--|-------|--|---|---------------------|-------|--|---|--|
| Escuela de Cine/ Licenciatura en Cine | Cine2 | Profesional especializado en los principios y procesos de producción cinematográfica, producción creativa y/o ejecutiva, producción de campo, gestión de proyectos cinematográficos, gestión de presupuesto, plan de financiamiento, coordinación y gestión de fondos concursables, coproducción, y gestión en circulación de contenidos cinematográficos. | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior | Artes y humanidades | Artes | 1.-Itinerario 2/Producción cinematográfica: 2.-Producción ejecutiva y fomento del cine en América Latina 3.-Laboratorio de Rodaje II 4.-Itinerario2/Producción cinematográfica: Circulación de Contenidos Audiovisuales 5.-Itinerario 2/Producción cinematográfica: Economía del Audiovisual y derechos de autor | 1.- La función creativa de la producción. 2.- Desarrollo de proyectos, levantamientos de fondos, gestión y planificación de rodajes. 3.- Estrategias de circulación y distribución en el contexto ecuatoriano | Exposición sobre sus producciones cinematográficas y su circulación. |
|--|-------|--|---|---------------------|-------|--|---|--|



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|--|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Mercimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 4 de 57 |

| | | | | | | | | |
|--|-------|--|---|---------------------|-------|---|---|--|
| Escuela de Cine/ Licenciatura en Cine | Cine3 | Profesional especializado en el documental cinematográfico, documental de creación, cine experimental, procesos de investigación, gestión de archivos, reflexión sobre las formas de escritura filmica, teoría del cine y el cine en el campo expandido. | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior | Artes y humanidades | Artes | 1.-Cine Documental, Investigación en Cine, 2.-Itinerario 1/ Realización cinematográfica: Escritura de Proyecto Documental (asignatura de itinerario 1), 3.-Itinerario 1/ Realización cinematográfica: Taller de Realización Documental (asignatura de itinerario 3) | 1.- La realización del film documental: Guión documental y el dispositivo fílmico; 2.- La intervención del archivo en el lenguaje fílmico, levantamiento, narrativa, estética y reconstitución de la memoria; 3.- La representación de la ausencia en el documental | Exposición sobre sus producciones cinematográficas y su circulación. |
| Escuela de Cine/ Licenciatura en Cine | Cine4 | Profesional especializado en realización cinematográfica enfocado al montaje, montaje experimental, montaje de ficción y/o montaje | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por | Artes y humanidades | Artes | 1.-Laboratorio de Montaje 2.-Laboratorio Avanzado I (Teoría y herramientas de montaje) | 1.- Revisión histórica de las teorías del montaje y aplicaciones contemporáneas; 2.- Estética del Intersticio; | Exposición sobre sus producciones cinematográficas y su circulación. |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|---|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 5 de 57 |

| | | | | | | | | |
|---|--------|--|---|---------------------|---------|---|---|--|
| | | documental y teoría del montaje. | el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior | | | 3.- Laboratorio Avanzado III (Taller avanzado de montaje) | 3.- Reiteración y contrapunto entre imagen y sonido | |
| Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales | Trans1 | Profesional con conocimientos en literatura y lingüística, experiencia en escritura creativa y académica | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior | Artes y humanidades | Idiomas | 1.-Taller de escritura académica | 1.- Cómo elaborar el resumen y la reseña académica. 2.-Manual de uso de la norma Chicago-Deusto para elaborar ensayos académicos. 3.- Redacción de oraciones y párrafos, tipologías. 4.-Herramientas para la comprensión y análisis del texto. | Exposición pública sobre el diseño de un proyecto de innovación educativa para la enseñanza de la escritura académica. |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|--|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Mercimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 6 de 57 |

| | | | | | | | | |
|---|--------|---|---|---------------------|-------|--|---|---|
| | | | | | | | 5.- Introducción al ensayo académico, bases y estructura. | |
| Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales | Trans2 | Profesional con experiencia en creación artística a partir de nuevas tecnologías. | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior | Artes y humanidades | Artes | 1.-Laboratorio de Arte y Tecnología 2.-Laboratorio Interdisciplinario | 1.-Taller de implementación de herramientas tecnológicas en la creación de propuestas artísticas transdisciplinarias. 2.- Taller de implementación de herramientas de IA en la creación de propuestas artísticas | Exposición pública sobre procesos artísticos interdisciplinarios con tecnologías aplicadas. |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|--|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Mercimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 7 de 57 |

| | | | | | | | | |
|---|-----|---|---|---------------------|-------|---|---|--|
| | | | | | | | transdisciplinarias. 3.-Presentación de un taller interdisciplinar de creación artística: metodologías básicas y presentación de ejercicios. | |
| Escuela de Artes Visuales/ Licenciatura en Artes Visuales | AV1 | Conocimiento y experiencia docente en herramientas de edición y generación de efectos aplicados al video, Experiencia en after effects. Como también conocimiento en herramientas de producción y post producción de imagen fija aplicadas a las Artes Visuales y experiencia | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior | Artes y Humanidades | Artes | 1.-Edición de imagen en movimiento 2.-Edición de imagen fija 3.- Electiva EAV III: Taller de efectos Visuales | 1.- Narrativas de los efectos especiales en el video arte 2.- Proceso y Lógicas del manejo del color en el audiovisual y el color grading. 3.- Procesos de post producción enfocados en composición y unificación | Exposición pública a selección del concursante (proyecto artístico, de investigación o de innovación pedagógica) |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|---|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 8 de 57 |

| | | | | | | | | |
|---|-----|---|---|---------------------|-------|---|--|--|
| | | docente en modelado en 3D | | | | | de diferentes elementos en el audiovisual | |
| Escuela de Artes Visuales/ Licenciatura en Artes Visuales | AV2 | Conocimiento y experiencia docente en modelado en arcilla, realización de moldes y positivos, modelado en tornos eléctricos y técnicas básicas de esmaltado y fabricación de plasticera | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior | Artes y Humanidades | Artes | 1.-Escultura básica 2.- Cerámica artística | 1.- Modelado de un artefacto sonoro 2.- Modelado en un Torno eléctrico 3.- El relieve: Modelado, molde, contramolde y positivo | Exposición pública a selección del concursante (proyecto artístico, de investigación o de innovación pedagógica) |
| Escuela de Artes Visuales/ Licenciatura en Artes Visuales | AV3 | Artista con trayectoria, experiencia docente y conocimientos en historia y teorías del arte moderno y contemporáneo. Experiencia docente en | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y | Artes y Humanidades | Artes | 1.-Procesos de creación II 2.-Perspectivas modernas del dibujo | 1.- Procesos de creación II 2.- Perspectivas modernas del dibujo | Exposición pública a selección del concursante (proyecto artístico, de investigación o de |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|---|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 9 de 57 |

| | | | | | | | | |
|--|-----|---|---|---------------------|-------|---|--|--|
| | | Institución(es) de Educación Superior, en donde se desarrollen procesos creativos que establezcan metodologías de investigación y producción en el campo del arte contemporáneo. Participación en la escena del arte ecuatoriano. | registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior | | | 3.-Dibujo: Investigación y funciones críticas | 3.- Dibujo: Investigación y funciones críticas / | innovación pedagógica) |
| Escuela de Artes Escénicas/ Licenciatura en Creación Teatral | CT1 | Experticia en técnicas de entrenamiento actoral y vocal. Conocimiento y experiencia en dramaturgias contemporáneas y experimentales para/en la escena. | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior | Artes y Humanidades | Artes | 1.-Taller de Escritura Teatral: Dramaturgia Contemporánea 2.-Voz II 3.-Entrenamiento Actoral IV 4.- Taller de Dramaturgia Experimental | 1.-Entrenamiento corpovocálico que brinde herramientas para la preparación psicofísica de las/los creadores en función de la creación de un personaje. 2.-Propuesta de trabajo enfocada en la comunicación grupal, manejo de energía personal y grupal y puesta | Exposición pública a selección del concursante (proyecto artístico, de investigación o de innovación pedagógica) |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA -VA -2023 -009

| | | |
|---------------------|--|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Mercenamientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 10 de 57 |

| | | | | | | | | |
|---|-----|--|--|--|--------------------------|---|---|--|
| | | | | | | | en práctica de herramientas de composición de dramaturgia actoral. | |
| | | | | | | | 3.-Herramientas de las escrituras textuales y espaciales como parte de una composición escénica. | |
| | | | | | | | **Para este perfil se considerarán para efectos del sorteo, 2 de las 3 temáticas. | |
| Escuela de Artes Escénicas/ Licenciatura en Danza | DZ1 | Conocimientos de herramientas relacionadas con las prácticas de improvisación y composición instantánea. Experiencia vinculada con la creación coreográfica y las corrientes | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la | 1.-Artes y Humanidades 2.-Educación | 1.-Artes 2.-Educación | 1.-Prácticas del Cuerpo en Movimiento V 2.-Improvisación y Composición Instantánea 3.-Itinerario 1 /Interpretación- | 1.-Principios de movimiento desde una perspectiva contemporánea. 2.-Cuerpo-espacio interno/Cuerpo-espacio externo. | Exposición pública a selección del concursante (proyecto artístico, de investigación o de innovación pedagógica) |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|--|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Mercimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 11 de 57 |

| | | | | | | | | |
|---|-----|---|--|--|--------------------------|---|---|--|
| | | contemporáneas de entrenamiento en danza. | Política Pública de Educación Superior | | | Creación: Laboratorio de Creación | 3.-Herramientas diversas para la improvisación y composición instantánea. 4.-Herramientas de la composición coreográfica. **Para este perfil se considerarán para efectos del sorteo, 3 de las 4 temáticas. | |
| Escuela de Artes Escénicas/ Licenciatura en Danza | DZ2 | Saberes en los campos de la anatomía, la kinesiología y las prácticas somáticas. Conocimientos anatómicos y de las estructuras del sistema locomotor. | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la | 1.-Artes y Humanidades 2.-Educación | 1.-Artes 2.-Educación | 1.-Anatomía y Kinesiología I 2.-Anatomía y Kinesiología II 3.-Prácticas del Cuerpo en Movimiento II | 1.-Consideraciones sobre los cuatro sistemas: locomotor, esquelético, muscular y anatómico (basado en cualquier práctica somática: Yoga, Feldenkrais, Alexander, BMC, etc). | Exposición pública a selección del concursante (proyecto artístico, de investigación o de innovación pedagógica) |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|---|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 12 de 57 |

| | | | | | | | | |
|---|-----|--|---|--|--|--|--|--|
| | | | Política Pública de Educación Superior | | | 4.-Prácticas del Cuerpo en Movimiento V | 2.-Arquitectura del cuerpo y planos del movimiento. 3.-Soma y autorregulación desde el reconocimiento de la singularidad de cada cuerpo. **Para este perfil se considerarán para efectos del sorteo, 2 de las 3 temáticas. | |
| Escuela de Artes Escénicas/ Licenciatura en Danza | DZ3 | Conocimiento en Historias de las danzas (tendencias, manifestaciones dentro y fuera del canon occidental), análisis compositivo, obras de repertorios locales, nacionales e internacionales. | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública | 1.-Artes y Humanidades 2.-Educación | 1.-Artes 2.- Humanidades 3.- Educación | 1.-Recreación y Reconstrucción en Danza 2.Itinerario1/Interpretación-Creación: Análisis Compositivo 3.-Historia de la Danza: Genealogías | A través de la selección de un estudio de caso (dentro y/o fuera del canon occidental) desarrollar tres temas de la obra 1.-Revisión crítica de la obra dentro de su contexto histórico. | Exposición pública a selección del concursante (proyecto artístico, de investigación o de innovación pedagógica) |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|---|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 13 de 57 |

| | | | | | | | |
|--|---|-----------------------|--|--|---|--|--|
| | Experticia en prácticas con archivos efímeros | de Educación Superior | | | 4.-Historia de la Danza: Corrientes y Estéticas | 2.-Análisis estructural y compositivo de la obra. 3.-Estrategias y procedimientos para una reconstrucción de la obra. ** Para este perfil se considerarán para efectos del sorteo, 2 de las 3 temáticas. | |
|--|---|-----------------------|--|--|---|--|--|



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|--|-------------------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Mercimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 14 de 57 |

| | | | | | | | | |
|--|------|--|---|--|---|---|---|---|
| Escuela de Literatura / Licenciatura en Literatura | Lit1 | Docente con experiencia profesional, educativa e investigativa en actividades relacionadas con el campo editorial. Además, debe contar con trayectoria en la enseñanza de la Literatura. | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior | 1.-Arte y humanidades 2.- Ciencias sociales, periodismo e información | 1.- Idiomas 2.- Periodismo o e información | 1.-Introducción a la actividad editorial 2.-Edición y publicación literaria I 3.-Edición y publicación literaria II | 1.-Revistas literarias, fanzines e impresos contraculturales en la tradición intelectual en América Latina. 2.-Nuevas formas de editar libros y piezas digitales. 3.-Aprovechamiento del espacio virtual en pro de nuevas y más justas políticas editoriales. | Exposición pública sobre un proyecto editorial estudiantil en colaboración con otras unidades académicas de la Universidad. |
|--|------|--|---|--|---|---|---|---|



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|--|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Mercimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 15 de 57 |

| | | | | | | | | |
|--|------|--|---|---|---|---|---|--|
| Escuela de Literatura / Licenciatura en Literatura | Lit2 | Profesional con experiencia en investigación y docencia universitaria sobre temas relacionados con la literatura contemporánea latinoamericana, española y global. | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior | Arte y humanidades | Idiomas | 1.-Literatura contemporánea española y de otros países 2.-Literatura latinoamericana III 3.-Tendencias de la teoría y crítica literaria | 1.-Atlas de la crítica literaria: primer y más general acercamiento. (introdutoria organización del silabo) 2.-Literaturas de la diáspora latinoamericana. Autores migrantes fuera de situaciones de exilio. | Exposición pública sobre un proyecto de investigación en relación con la literatura contemporánea. |
| Escuela de Literatura / Licenciatura en Literatura | Lit3 | Docente investigador(a)/creador(a) con experiencia en literatura de no ficción y periodismo cultural. | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública | 1.-Arte y humanidades 2.-Ciencias sociales, periodismo e información | 1.- Idiomas 2.- Periodismo e información | 1.Teoría y práctica de no ficción 2.-Taller de la no ficción 3.-Optativa: "Periodismo cultural" | 1.-Introducción a la no ficción creativa: el ensayo literario 2.-Metodología de investigación y manejo de inventario aplicado a la no ficción | Exposición pública sobre un proyecto artístico de investigación-creación de no ficción |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|---|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 16 de 57 |

| | | | | | | | | |
|---|------|--|---|---------------------|-------|---|--|--|
| | | | de Educación Superior | | | | | |
| Escuela de Artes Sonoras/ Licenciatura en Artes Musicales y Sonoras | AMS1 | Profesional especializado en nuevas tecnologías con ampliación en el campo musical expandido (Interdisciplinariedad y transdisciplinariedad) | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior | Artes y Humanidades | Artes | 1.-Tecnología musical I 2.-Tecnología musical II 3.-Proyectos de Investigación Musical I 4.-Proyectos de Investigación Musical II 5.-Práctica individual y colectiva: Ensemble Creación | 1.-Informática musical 2.-Composición 3.-Interdisciplinariedad 4.-Investigación musical 5.-Audiovisuales | Exposición pública a selección del concursante (proyecto artístico o de investigación) |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|---|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 17 de 57 |

| | | | | | | | | |
|---|------|--|---|---------------------|-------|---|--|---|
| | | | | | | 6.-Práctica individual y colectiva: Composición | | |
| Escuela de Artes Sonoras/ Licenciatura en Artes Musicales y Sonoras | AMS2 | Profesional especializado en musicología, músicas tradicionales latinoamericanas y/o no latinoamericanas | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior | Artes y Humanidades | Artes | 1.-Historia de las músicas I 2.-Historia de las músicas II 3.-Historia de la música latinoamericana y del Ecuador 4.-Fundamentos de Etnomusicología y Estudios de Música Popular | 1.- Historia de la música 2.- Historia del arte 3.- Teoría musical, solfeo, Armonía, Arreglos, Análisis e Instrumentación/Orquestación 4.- Musicología Comparada (musicología y etnomusicología) 5.- Investigación musical | Exposición pública a selección del concursante (proyecto de investigación o de innovación educativa). |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|---|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 18 de 57 |

| | | | | | | | | |
|--|------|--|---|---------------------|-------|---|--|--|
| | | | | | | 5.-Lenguaje Musical I - Lenguaje Musical II | | |
| Escuela de Artes Sonoras/ Licenciatura en Producción Musical y Sonora | PMS1 | Profesional especializado en la producción artística y técnica de eventos aplicando conocimiento en el área musical de sonido en vivo con experticia en protocolo de audio de red. | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior | Artes y Humanidades | Artes | 1.-Introducción al sonido en vivo 2.-Herramientas de procesamiento para el sonido en vivo 3.-ITINERARIO 3/ Sonido en vivo: Diseño de arreglos de altavoces 4.-ITINERARIO 3/ Sonido en vivo: Mezcla y grabación en vivo | 1.-Procesamiento para el sonido en vivo 2.-Diseño de arreglos de altavoces 3.-Mezcla y grabación en vivo | Exposición pública a selección del concursante (proyecto artístico, de investigación o de innovación pedagógica) |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|--|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Mercenamientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 19 de 57 |

| | | | | | | | | |
|---|------|--|---|---------------------|-------|--|--|--|
| Escuela de Artes Sonoras/ Licenciatura en Producción Musical y Sonora | PMS2 | Profesional especializado en la producción musical y sonora para cine y medios audiovisuales con experticia en tecnología de audio envolvente avanzada | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior | Artes y Humanidades | Artes | 1.-ITINERARIO 1 Producción sonora para cine y medios audiovisuales: Grabación de música y sonido para cine y medios audiovisuales 2.-Laboratorio de música para cine y medios audiovisuales 3.-Diseño de sonido | 1.-Grabación de música y sonido para cine y medios audiovisuales 2.-Diseño de sonido 3.Composición para cine y medios audiovisuales. | Exposición pública a selección del concursante (proyecto artístico, de investigación o de innovación pedagógica) |
|---|------|--|---|---------------------|-------|--|--|--|

- Las asignaturas con las que gane la titularidad el personal académico titular auxiliar 1, podrán estar sujetas a cambio, según las demandas institucionales y conformes la oferta académica de carreras de la Universidad de las Artes.

Elaboración: Propia



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 20 de 57 |

Actividades a desarrollar

Las actividades que desarrollará el personal académico titular que gane el presente Concurso de Merecimientos y Oposición serán las de docencia, investigación, vinculación con la sociedad y gestión educativa, de conformidad con la necesidad y planificación de la unidad académica correspondiente y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior emitido por el CES, Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Artes, y demás normativa empleada para el efecto.

3. Consideraciones generales

El proceso de postulación será gratuito.

No podrá postularse al Concurso de Merecimientos y Oposición el personal que haya participado en el proceso de aprobación de bases, o en calidad de miembro votante del órgano colegiado superior o miembro del Consejo Directivo de Escuela que elaboró y solicitó el perfil académico para las bases del concurso. Tampoco podrá postularse al Concurso de Merecimientos y Oposición el personal que haya conformado parte de la Comisión ad hoc del Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales.

Durante el registro y postulación en la plataforma tecnológica las y los postulantes declararán la veracidad de la información de los documentos presentados

Las y los interesados deberán enviar los documentos que constan en el literal B.1. de estas Bases, y los demás que se encuentren definidos en la plataforma. Los documentos deberán estar en formato PDF en las fechas definidas en la fase de “Registro y postulación” contemplado en el cronograma, cuyo peso deberá ser acorde con el límite que la plataforma establezca, hasta las 23h59 del día 4 de agosto de 2023, según lo señalado en el cronograma. El enlace web será <https://concurso.uartes.edu.ec>.

Se aceptará el título de maestría o doctorado (PhD o su equivalente) obtenido en el extranjero, que se encuentre en trámite de registro, debidamente apostillado o legalizado. En caso de resultar ganador, la o el postulante que presentó dicho documento, tendrá el término máximo de 45 días contados a



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 21 de 57 |

partir de la notificación de ganadores, para inscribirlo ante el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior.

En el caso de los títulos de doctorado registrados y reconocidos en el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, deberá contar con la leyenda de “Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior”.

En todo lo que no está previsto en estas bases, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes.

4. Cronograma del Concurso de Merecimientos y Oposición



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 22 de 57 |

Tabla 2: Cronograma Concurso Público de Merecimientos y Oposición

| ACTIVIDAD | DIAS | DESDE | HASTA |
|--|------|--------------|------------------|
| Publicación de convocatoria | 1 | 10/7/23 | |
| Convocatoria | 15 | 10/7/23 | 1/8/23 |
| Postulaciones | 4 | 1/8/23 | 4/8/23 |
| Verificación de documentos habilitantes por el Dto. de Talento Humano. | 5 | 7/8/23 | 11/8/23 |
| Solicitud de excusa o recusación | 2 | 7/8/23 | 8/8/23 |
| Proceso de excusa y/o recusación | 9 | 9/8/23 | 22/8/23 |
| Fase de mérito: verificación de idoneidad y calificación. | 10 | 23/8/23 | 2/9/23 |
| Notificación de la fase de mérito | 1 | 4/9/23 | |
| Impugnación de la fase de mérito | 3 | 5/9/23 | 7/9/23 |
| Conocimiento, y resolución de impugnación fase de méritos | 5 | 8/9/23 | 14/9/23 |
| Notificación de resultados de fase de impugnación de méritos | 1 | 15/9/23 | 15/9/23 |
| Sorteo de la clase demostrativa | 1 | 16/9/23 | |
| Notificación del cronograma de evaluaciones de la fase de oposición | 3 | 16/9/23 | 18/9/23 |
| Fase de oposición | 15 | 19/9/23 | 4/10/23 |
| Notificación de resultados de la fase de oposición | 2 | 5/10/23 | 6/10/23 |
| Presentación de impugnaciones fase de oposición | 3 | 10/10/23 | 12/10/23 |
| Conocimiento y resolución de impugnación fase de oposición | 5 | 13/10/23 | 19/10/23 |
| Notificación de resultados de fase de impugnación de oposición | 1 | 20/10/23 | 20/10/23 |
| Acta de ganadores elaborada por la comisión de evaluación | 3 | 21/10/23 | 23/10/23 |
| Informe final | 3 | 24/10/23 | 26/10/23 |
| Resolución del OCS declarando ganadores | 5 | 27/10/23 | 6/11/23 |
| Notificación de ganadores | 2 | 7/11/23 | 8/11/23 |
| Entrega de documentos/ requisitos generales para ingreso | 5 | 9/11/23 | 13/11/23 |
| Posesión: | 1 | 14/11/23 | |
| Resolución - ganador al segundo | 2 | 15/11/23 | 16/11/23 |
| Entrega de documentos/ requisitos generales para ingreso 2do ganador | 2 | 17/11/23 | 18/11/23 |
| Posesión del segundo puesto | 1 | 20/11/23 | |
| INDICACIÓN IMPORTANTE: | | Días término | |
| | | | Días calendario. |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 23 de 57 |

5. De las plazas ofertadas

Tabla 3 : Plazas ofertadas para Personal Académico Titular Auxiliar 1:

| Nro. | ESCALA OCUPACIONAL | CARRERA/UNIDAD ACADÉMICA | TIEMPO DE DEDICACIÓN | PLAZAS REQUERIDAS | RMU |
|------|---------------------------------------|---|----------------------|-------------------|----------------|
| 1 | Personal Académico Titular Auxiliar 1 | Licenciatura en Artes Musicales y Sonoras / Escuela de Artes Sonoras | Tiempo completo | 2 | USD\$ 2.250,00 |
| 2 | Personal Académico Titular Auxiliar 1 | Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales | Tiempo completo | 2 | USD\$ 2.250,00 |
| 3 | Personal Académico Titular Auxiliar 1 | Licenciatura en Cine/ Escuela de Cine | Tiempo completo | 4 | USD\$ 2.250,00 |
| 4 | Personal Académico Titular Auxiliar 1 | Licenciatura en Literatura / Escuela de Literatura | Tiempo completo | 3 | USD\$ 2.250,00 |
| 5 | Personal Académico Titular Auxiliar 1 | Licenciatura en Creación Teatral/ Escuela de Artes Escénicas | Tiempo completo | 1 | USD\$ 2.250,00 |
| 6 | Personal Académico Titular Auxiliar 1 | Licenciatura en Danza / Escuela de Artes Escénicas | Tiempo completo | 3 | USD\$ 2.250,00 |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 24 de 57 |

| | | | | | |
|--------------|---------------------------------------|--|-----------------|---|----------------|
| 7 | Personal Académico Titular Auxiliar 1 | Licenciatura en Producción Musical y Sonora / Escuela de Artes Sonoras | Tiempo completo | 2 | USD\$ 2.250,00 |
| 8 | Personal Académico Titular Auxiliar 1 | Licenciatura en Artes Visuales/ Escuela de Artes Visuales | Tiempo completo | 3 | USD\$ 2.250,00 |
| TOTAL | 20 | | | | |

Elaboración: Propia

La Dirección de Talento Humano, mediante Memorando No. UA-SAD-CAF-DTH-2023-0345-M, de fecha 15 de junio, informó que la Universidad de las Artes cuenta con la respectiva certificación presupuestaria, de fecha 19 de enero de 2023, que garantiza la existencia de disponibilidad presupuestaria para veinte (20) puestos vacantes para Personal Académico Titular Auxiliar 1.

6. Del proceso del concurso

A. De la fase de méritos

- La documentación debe ser cargada completa y en formato PDF. No se aceptarán enlaces a páginas web, repositorios digitales, bases de datos, etc. No será considerada la documentación que incumpla los términos establecidos en la presente sección.
- Los documentos presentados deberán ser plenamente legibles, pertinentes y completos. Deben estar cargados en el apartado que corresponde dentro de la plataforma. Los documentos que se encuentren ilegibles, impertinentes o mutilados no serán considerados. En cada apartado se debe registrar únicamente la documentación que guarda relación con el requisito solicitado. Toda aquella información ajena al ámbito del concurso no será calificada ni puntuada.
- Las/los postulantes de forma obligatoria deberán someterse a los formatos y/o registros que se establecieron institucionalmente para la presentación de su información.



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 25 de 57 |

- La o el participante, además de los requisitos que le sean solicitados, deberán adjuntar a su postulación: copia de la cédula de identidad o pasaporte y correo electrónico para efectos de notificación.
- Los documentos que hayan sido emitidos en otro país, deberán ser apostillados o legalizados. En caso de ser un idioma diferente al español, se presentarán además con la respectiva traducción.
- La evaluación de méritos consiste en el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por la o el participante, con base a los establecido en el apartado B del presente documento.
- La fase de méritos se realizará de manera virtual; no se necesitará la presencia de las y los participantes.
- La Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición sesionará con al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual.
- La fase de méritos tiene un peso de 60% en la evaluación final.
- Los méritos serán evaluados y calificados de forma conjunta por los miembros de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición. En caso de no existir acuerdos sobre la valoración de uno o más méritos, se procederá a calificar de forma individual y se calcularán promedios para obtener una sola nota final de cada aspirante.
- Sólo las y los participantes que superen esta fase con un puntaje del 80 sobre 100, serán convocados a la fase de oposición del concurso. Los postulantes que pasen a la fase de oposición deberán regirse conforme el cronograma.

B. De la verificación de idoneidad

La Comisión del Concurso de Merecimientos y Oposición revisarán la documentación presentada por las y los participantes, definiendo si estos han cumplido o no con todos los requisitos.



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 26 de 57 |

B.1.- Verificación de requisitos

Tabla 4: Tabla de verificación de requisitos

| | Descripción del requisito | Documentos habilitantes | ¿Cumple? (Sí/No) |
|----------|--|---|---------------------|
| 1 | Requisitos de formación. - Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior. | Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria. Con excepción de aquellos postulantes que cuenten con título obtenido en el extranjero en trámite de registro. En estos casos, se debe presentar evidencia del registro en trámite y el título deberá estar apostillado o legalizado. | |
| 2 | Requisitos de docencia.- Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior. | Certificados laborales emitidos por las Unidades Administrativas de Talento Humano o quien hiciera sus veces. El documento deberá contener: cargo, fecha de inicio y fecha de fin de actividades. | |

El o la secretario/a de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición de la Universidad de las Artes, mediante los medios digitales implementados para el efecto, notificará los resultados de lo actuado.

Únicamente las y los participantes que cumplan con los requisitos definidos en el literal B.1. serán considerados idóneos, y pasarán a la calificación de méritos, conforme la rúbrica señalada a continuación:



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 27 de 57 |

B.2.- Rúbrica para calificar fase de méritos

Tabla 5: Rúbrica para calificar fase de méritos

| Descripción del requisito | Documentos habilitantes | Categorías | Calificación individual por componente |
|---|--|--|--|
| Requisitos de formación: 30 puntos | | | |
| Requisitos de formación. - Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria de acuerdo a la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior; | Tener al menos grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior, en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación o reconocimiento de trayectoria | Tener al menos el grado académico de maestría reconocido y registrado por el Órgano Rector de la Política Pública de Educación Superior. | 30 |
| Requisitos de docencia: hasta 5 puntos | | | |
| Requisitos de docencia.- Acreditar al menos doce (12) meses de experiencia profesional docente en educación superior. La universidad o escuela politécnica no podrá exigir más de dos años de experiencia profesional docente; | Certificados laborales emitidos por la Dirección de Talento Humano o quien haga sus veces. El documento deberá contener fechas de ingreso y salida de la institución (dd/mm/aa) | De 12 a 17 meses de experiencia docente | 3 |
| | | De 18 a 23 meses de experiencia docente | 4 |
| | | 24 o más meses de experiencia docente | 5 |
| Criterio de desempeño docencia: hasta 10 puntos | | | |
| Hetero-evaluación (evaluación estudiantil) en los últimos 2 periodos académicos en que se desempeñó como personal académico o de apoyo académico | Certificado de evaluación docente en que incluye el componente y la calificación de la heteroevaluación (evaluación estudiantil) | 80-89% | 6 |
| | | 90-95% | 8 |
| | | 96-100% | 10 |
| Criterio de formación/capacitación: hasta 5 puntos | | | |
| Haber realizado formación y capacitación (impartir o recibir) profesional, en el campo vinculado al área de conocimiento y/o sobre temas pedagógicos | Certificado que acredite haber dictado, curso y/o aprobado uno o más procesos de capacitación, actualización científica-artística y/o pedagógica. (Últimos 5 años) | De 60 hasta 89 horas de capacitación | 2 |
| | | De 90 hasta 119 horas de capacitación | 4 |
| | | Más de 120 horas de capacitación. | 5 |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 28 de 57 |

| Publicaciones o producciones artísticas: hasta 20 puntos | | | |
|---|--|--|----|
| Producción artística (últimos 10 años) | Certificado o evidencias verificables de haberse expuesto o presentado en eventos, exposiciones nacionales o internacionales o de haber ganado premios, dentro o fuera del país | Producción artística | 10 |
| | Registro de derechos de autor en el Servicio Nacional de Derechos Intelectuales | | |
| Publicación en el campo de conocimiento (libro, capítulo de libro, artículos arbitrados y contribuciones presentadas en congresos, conferencias, seminarios u otros tipos de reuniones de relevancia científica (últimos 10 años) | Certificado: ISBN/ISSN/DOI/URL | Producción académica | 10 |
| Por cada publicación o producción artística adicional se otorgarán 5 puntos (últimos 10 años) | | Producciones/publicaciones adicionales | 5 |
| Criterio de investigación/vinculación: hasta 10 puntos | | | |
| Haber participado en uno o más proyectos de investigación y/o vinculación. | Certificado emitido por la unidad pertinente que señale el nombre del proyecto y el tiempo de participación del postulante. | De 12 a 17 meses | 6 |
| | | De 18 a 23 meses | 8 |
| | | 24 o más meses | 10 |
| Gestión Educativa: hasta 10 puntos | | | |
| Actividades de gestión educativa | Certificados laborales emitidos por la Dirección de Talento Humano o por la unidad académica correspondiente. El documento deberá contener el detalle de las actividades realizadas conforme el artículo 9 del Reglamento de Carrera de Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior | De 12 a 17 meses en gestión educativa | 6 |
| | | De 18 a 23 meses en gestión educativa | 8 |
| | | 24 o más meses en gestión educativa | 10 |
| Criterios específicos definidos por la Unidad Académica: hasta 10 puntos | | | |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 29 de 57 |

| | |
|--|------------|
| Ver la Tabla 6 de criterios específicos definidos por la Unidad Académica por perfil. | |
| Total | 100 |
| Puntos extras (valor no considerado en la sumatoria total): Hasta 10 puntos, de conformidad con el detalle expuesto en la Tabla 7. | |
| Acciones afirmativas (valor no considerado en la sumatoria total): Hasta 10 puntos, de conformidad con el detalle expuesto en la Tabla 8. | |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 30 de 57 |

Criterios específicos

Tabla 6: Criterios específicos

| Unidad Académica/Carrera | Código de la Vacante | Descripción del criterio específico | | Habilitante | Puntos | Puntos totales |
|---|----------------------|---|--|---|--------|----------------|
| Escuela de Cine/ Licenciatura en Cine | Cine1 | Haber sido director/a en un largometraje **por cada largometraje, se puede recibir un máximo de 4 puntos | con difusión pública en cine, muestras, museos y otros espacios | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la difusión de la obra (certificados, afiches en publicaciones, prensa, etc.) | 3 | 10 |
| | | | con difusión en festivales de reconocimiento al nivel nacional o internacional | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la participación de la obra en el festival | 4 | |
| | | | que ha sido citado en artículos académicos y/o estudios de cine | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y el artículo en que se cite a la obra | 2.5 | |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|---|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 31 de 57 |

| | | | | | |
|--|--|---|--|---|-----|
| | | Haber sido director/a en un mediometraje **por cada mediometraje, se puede recibir un máximo de 4 puntos | con difusión pública en cine, muestras, museos y otros espacios | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la difusión de la obra (certificados, afiches en publicaciones, prensa, etc.) | 2.5 |
| | | | con difusión en festivales de reconocimiento al nivel nacional o internacional | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la participación de la obra en el festival | 3.5 |
| | | | que ha sido citado en artículos académicos y/o estudios de cine | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y el artículo en que se cite a la obra | 2 |
| | | Haber sido director/a en un cortometraje **por cada cortometraje, se puede recibir un máximo de 4 puntos | con difusión pública en cine, muestras, museos y otros espacios | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la difusión de la obra (certificados, afiches en publicaciones, prensa, etc.) | 2 |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 32 de 57 |

| | | | | | | |
|---|-------|--|--|---|-----|----|
| | | | con difusión en festivales de reconocimiento al nivel nacional o internacional | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la participación de la obra en el festival | 3 | |
| | | | que ha sido citado en artículos académicos y/o estudios de cine | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y el artículo en que se cite a la obra | 1.5 | |
| Escuela de Cine/ Licenciatura en Cine | Cine2 | Haber sido productor/a en un largometraje **por cada largometraje, se puede recibir un máximo de 4 puntos | con difusión pública en cine, muestras, museos y otros espacios | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la difusión de la obra (certificados, afiches en publicaciones, prensa, etc.) | 3 | 10 |
| | | | con difusión en festivales de reconocimiento al nivel nacional o internacional | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la participación de la obra en el festival | 4 | |
| | | | que ha sido citado en artículos académicos y/o estudios de cine | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y el artículo en que se cite a la obra | 2.5 | |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|---|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 33 de 57 |

| | | | | | |
|--|--|--|--|---|-----|
| | | Haber sido productor/a en un mediometrage **por cada mediometrage, se puede recibir un máximo de 4 puntos | con difusión pública en cine, muestras, museos y otros espacios | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la difusión de la obra (certificados, afiches en publicaciones, prensa, etc.) | 2.5 |
| | | | con difusión en festivales de reconocimiento al nivel nacional o internacional | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la participación de la obra en el festival | 3.5 |
| | | | que ha sido citado en artículos académicos y/o estudios de cine | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y el artículo en que se cite a la obra | 2 |
| | | Haber sido productor/a en un cortometraje **por cada cortometraje, se puede recibir un máximo de 4 puntos | con difusión pública en cine, muestras, museos y otros espacios | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la difusión de la obra (certificados, afiches en publicaciones, prensa, etc.) | 2 |
| | | | con difusión en festivales de reconocimiento al nivel nacional o internacional | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las | 3 |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|---|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 34 de 57 |

| | | | | evidencias verificables de la participación de la obra en el festival | | |
|---|-------|--|--|---|-----|----|
| | | | que ha sido citado en artículos académicos y/o estudios de cine | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y el artículo en que se cite a la obra | 1.5 | |
| Escuela de Cine/ Licenciatura en Cine | Cine3 | Haber sido documentalista en un largometraje **por cada largometraje, se puede recibir un máximo de 4 puntos | con difusión pública en cine, muestras, museos y otros espacios | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la difusión de la obra (certificados, afiches en publicaciones, prensa, etc.) | 3 | 10 |
| | | | con difusión en festivales de reconocimiento al nivel nacional o internacional | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la participación de la obra en el festival | 4 | |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 35 de 57 |

| | | | | |
|--|---|--|---|-----|
| | | que ha sido citado en artículos académicos y/o estudios de cine | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y el artículo en que se cite a la obra | 2.5 |
| | Haber sido documentalista en un mediometrage **por cada mediometrage, se puede recibir un máximo de 4 puntos | con difusión pública en cine, muestras, museos y otros espacios | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la difusión de la obra (certificados, afiches en publicaciones, prensa, etc.) | 2.5 |
| | | con difusión en festivales de reconocimiento al nivel nacional o internacional | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la participación de la obra en el festival | 3.5 |
| | | que ha sido citado en artículos académicos y/o estudios de cine | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y el artículo en que se cite a la obra | 2 |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|---|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 36 de 57 |

| | | | | | | |
|---|-------|---|--|---|-----|----|
| | | Haber sido documentalista en un cortometraje **por cada cortometraje, se puede recibir un máximo de 4 puntos | con difusión pública en cine, muestras, museos y otros espacios | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la difusión de la obra (certificados, afiches en publicaciones, prensa, etc.) | 2 | |
| | | | con difusión en festivales de reconocimiento al nivel nacional o internacional | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la participación de la obra en el festival | 3 | |
| | | | que ha sido citado en artículos académicos y/o estudios de cine | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y el artículo en que se cite a la obra | 1.5 | |
| Escuela de Cine/ Licenciatura en Cine | Cine4 | Haber sido montajista en un largometraje **por cada largometraje, se puede recibir un máximo de 4 puntos | con difusión pública en cine, muestras, museos y otros espacios | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la difusión de la obra (certificados, afiches en publicaciones, prensa, etc.) | 3 | 10 |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 37 de 57 |

| | | | | | | |
|--|--|---|--|---|-----|--|
| | | | con difusión en festivales de reconocimiento al nivel nacional o internacional | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la participación de la obra en el festival | 4 | |
| | | | que ha sido citado en artículos académicos y/o estudios de cine | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y el artículo en que se cite a la obra | 2.5 | |
| | | Haber sido montajista en un mediometrage **por cada mediometrage, se puede recibir un máximo de 4 puntos | con difusión pública en cine, muestras, museos y otros espacios | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la difusión de la obra (certificados, afiches en publicaciones, prensa, etc.) | 2.5 | |
| | | | con difusión en festivales de reconocimiento al nivel nacional o internacional | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la participación de la obra en el festival | 3.5 | |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 38 de 57 |

| | | | | | | |
|---|------------------|---|---|---|-----|----|
| | | | que ha sido citado en artículos académicos y/o estudios de cine | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y el artículo en que se cite a la obra | 2 | |
| | | Haber sido montajista en un cortometraje **por cada cortometraje, se puede recibir un máximo de 4 puntos | con difusión pública en cine, muestras, museos y otros espacios | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la difusión de la obra (certificados, afiches en publicaciones, prensa, etc.) | 2 | |
| | | | con difusión en festivales de reconocimiento al nivel nacional o internacional | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y las evidencias verificables de la participación de la obra en el festival | 3 | |
| | | | que ha sido citado en artículos académicos y/o estudios de cine | Ficha técnica de la obra certificada en que conste el nombre y rol de la o el postulante y el artículo en que se cite a la obra | 1.5 | |
| Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales | Trans1 Trans2 | | Haber sido ponente en al menos 3 congresos académicos relacionados con el campo de conocimiento | Certificado como ponente en al menos 3 congresos académicos o similares (en los últimos 5 años) | 4 | 10 |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|---|-------------------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 39 de 57 |

| | | | | | |
|--|-----|--|--|---|----|
| | | Haber sido ponente en 5 o más congresos académicos relacionados con el campo de conocimiento | Certificado como ponente en 5 o más congresos académicos o similares (en los últimos 5 años) | 5 | |
| | | Haber dirigido al menos 2 trabajos de titulación | Certificado emitido por la Secretaría General o Secretaría Académica donde se registró la dirección del trabajo de titulación | 4 | |
| | | Haber dirigido 3 o más trabajos de titulación | Certificado emitido por la Secretaría General o Secretaría Académica donde se registró la dirección del trabajo de titulación | 5 | |
| Escuela de Artes Visuales/ Licenciatura en Artes Visuales | AV1 | Conocimiento y/o experiencia docente en herramientas de edición y generación de efectos aplicados al video y en after effects. | Certificado emitido por la unidad académica o quien hiciera sus veces en la que detalle las horas destinadas a la enseñanza y aprendizaje de materias y saberes relacionados en los últimos 12 meses | 5 | 10 |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 40 de 57 |

| | | | | | |
|--|-----|--|--|---|----|
| | | Conocimiento y/o experiencia docente en herramientas de producción y post producción de imagen fija aplicadas a las Artes Visuales | Certificado emitido por la unidad académica o quien hiciera sus veces en la que detalle las horas destinadas a la enseñanza y aprendizaje de materias y saberes relacionados en los últimos 12 meses | 5 | |
| | | Conocimiento y/o experiencia docente en modelado en 3D. | Certificado emitido por la unidad académica o quien hiciera sus veces en la que detalle las horas destinadas a la enseñanza y aprendizaje de materias y saberes relacionados en los últimos 12 meses | 5 | |
| Escuela de Artes Visuales/ Licenciatura en Artes Visuales | AV2 | Conocimiento y/o experiencia en modelado en arcilla, realización de moldes y positivos. | Certificado emitido por la unidad académica o quien hiciera sus veces en la que detalle las horas destinadas a la enseñanza y aprendizaje de materias y saberes relacionados. | 5 | 10 |
| | | Conocimiento y/o experiencia docente de modelado en tornos eléctricos. | Certificado emitido por la unidad académica o quien hiciera sus veces en la que detalle las horas destinadas a la enseñanza y aprendizaje de materias y saberes relacionados. | 5 | |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 41 de 57 |

| | | | | | |
|--|-----|---|---|---|----|
| | | Conocimiento y/o experiencia en técnicas básicas de esmaltado y fabricación de plástica. | Certificado emitido por la unidad académica o quien hiciera sus veces en la que detalle las horas destinadas a la enseñanza y aprendizaje de materias y saberes relacionados. | 5 | |
| Escuela de Artes Visuales/ Licenciatura en Artes Visuales | AV3 | Artista y docente de trayectoria, con amplios conocimientos de historia y teorías del arte moderno y contemporáneo. | Certificados de participación en exposiciones y eventos artísticos. Catálogos, documentación, textos críticos, notas de prensa. (mas de 5 años) | 4 | 10 |
| | | | Certificados de participación en exposiciones y eventos artísticos. Catálogos, documentación, textos críticos, notas de prensa. (menos de 5 años) | 3 | |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 42 de 57 |

| | | | | | |
|--|--------------------------|--|---|---|----|
| | | Experiencia docente en IES en las que desarrollen procesos creativos donde se establezcan complejas metodologías de investigación y producción en el campo del arte contemporáneo. | Certificado emitido por la unidad académica carrera o quien hiciera sus veces en la que detalle las horas destinadas a la enseñanza y aprendizaje de materias y saberes relacionados (más de 24 meses). | 4 | |
| | | | Certificado emitido por la unidad académica carrera o quien hiciera sus veces en la que detalle las horas destinadas a la enseñanza y aprendizaje de materias y saberes relacionados (menos de 24 meses). | 3 | |
| | | | Participación en la escena del arte ecuatoriano | Certificados de participación en exposiciones y eventos artísticos en la escena del arte ecuatoriano. Catálogos, documentación, textos críticos, notas de prensa. (más de 5 años) | |
| Escuela de Artes Escénicas Licenciatura en Creación Teatral | CT1 DZ1 DZ2 DZ3 | Formación adicional acorde a los perfiles solicitado (**se entiende como requisito distinto al que es evaluado en los otros criterios señalados en la rúbrica) | Título de técnico y/o tecnólogo en danza, creación teatral en el campo de conocimiento específico del perfil requerido | 5 | 10 |
| | | | Título de grado en artes escénicas, danza, creación teatral | 8 | |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|---|-------------------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 43 de 57 |

| Licenciatura en Danza | | | Certificado emitido por una institución reconocida de al menos 150 horas de formación vinculada al perfil específico a concursar | 10 | |
|--|------|---|--|----|----|
| Escuela de Literatura/ Licenciatura en Literatura | Lit1 | Experiencia específica relacionada con el campo de conocimiento | Certificado de experiencia profesional en proyectos editoriales no universitarios. En la que figure como corrector/a de estilo (últimos 10 años) | 3 | 10 |
| | | | Certificado de experiencia profesional en proyectos editoriales no universitarios. En la que figure como editor/a (últimos 10 años) | 5 | |
| | Lit2 | Experiencia específica relacionada con el campo de conocimiento | Certificado como ponente en congresos académicos nacionales (últimos 10 años) | 3 | |
| | | | Certificado como ponente en congresos académicos internacionales (últimos 10 años) | 5 | |
| | Lit3 | Experiencia específica relacionada con el campo de conocimiento | Certificado como ponente en congresos académicos o eventos artísticos nacionales de relevancia (últimos 5 años) | 3 | |



VICERRECTORADO ACADÉMICO

Cod: UA –VA –2023 –009

| | | |
|---------------------|---|-------------------|
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 44 de 57 |

| | | | | | |
|--|------|--|--|----|----|
| | | | Certificado como ponente en congresos académicos o eventos artísticos internacionales de relevancia (últimos 5 años) | 5 | |
| Escuelas de Artes Sonoras Licenciatura en Artes Musicales y Sonoras | AMS1 | Conocimiento y/o experiencia docente en nuevas tecnologías y su aplicación en el campo musical expandido (interdisciplinariedad y/o transdisciplinariedad) | Certificado emitido por la unidad académica o quién hiciera sus veces en la que detalle la experiencia docente en los temas, materias y saberes relacionados con una duración de al menos 12 meses de docencia en los últimos 5 años. | 10 | 10 |
| Licenciatura en Artes Musicales y Sonoras | AMS2 | Conocimiento y/o experiencia docente en músicas tradicionales latinoamericanas o no latinoamericanas/ musicología | Certificado emitido por la unidad académica, carrera o quién hiciera sus veces en la que detalle la experiencia docente en los temas, materias y saberes relacionados una duración de al menos 12 meses de docencia en los últimos 5 años. | 10 | 10 |
| Licenciatura en Producción Musical y Sonora | PMS1 | Experiencia laboral específica relacionada con el campo de conocimiento (producción técnica/artista de eventos musicales) | Certificados y evidencias verificables que (certificados, documentación, notas de prensa, etc.) | 5 | 10 |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 45 de 57 |

| | | | | | |
|---|------|---|---|---|----|
| | | Capacitación específica en el programa Dante de la empresa Audinate (**se entiende como capacitación distinta a la que es evaluada para el requisito de capacitación) | Certificados de aprobación de todos los niveles del protocolo de audio, video en red Dante | 5 | |
| | | Capacitación específica en diseño de arreglo de altavoces (**se entiende como capacitación distinta a la que es evaluada para el requisito de capacitación) | Certificado de 60 horas de capacitación en diseño de arreglo de altavoces | 5 | |
| Licenciatura en Producción Musical y Sonora | PMS2 | Experiencia laboral específica relacionada con el campo de conocimiento (producción y/o posproducción/ composición de música y/o sonido para cine y/o medios audiovisuales) | Certificados y evidencias verificables que (certificados, documentación, notas de prensa, etc.) | 5 | 10 |
| | | Capacitación específica en sistemas de sonido multicanal para cine y/o medios audiovisuales (**se entiende como capacitación distinta a la que es evaluada para el requisito de capacitación) | Certificado de 60 horas de capacitación en sistemas de sonido multicanal | 5 | |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 46 de 57 |

| | | | | |
|--|--|---|---|--|
| | Capacitación específica en tecnología Dolby Atmos (**se entiende como capacitación distinta a la que es evaluada para el requisito de capacitación) | Certificado de 60 horas de capacitación en sistemas de sonido Dolby Atmos | 5 | |
|--|--|---|---|--|



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 47 de 57 |

❖ Del puntaje adicional

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, séptimo inciso del Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, en armonía con los artículos 40 inciso segundo y 44 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema De Educación Superior, se considerará un puntaje adicional para la calificación en la Fase de méritos, de hasta 10 puntos a las/los postulantes que cumplan con alguno o algunos de estos criterios:

Tabla 7: Puntaje adicional

| Descripción | Documentos habilitantes | Puntos |
|--|---|--------|
| Personal Académico ocasional que haya colaborado por más de 5 años consecutivos o no en la Universidad de las Artes. | Certificado emitido por la UATH. | 10 |
| Obtención de premios nacionales o internacionales | Certificado de haber recibido Premios Nacionales | 2 |
| | Certificado de haber recibido Premios internacionales | 5 |
| Reconocimiento profesional o académico otorgado por otras instituciones o por una universidad o escuela politécnica diferente a la Universidad de las Artes. | Distinciones, condecoraciones medallas. | 5 |

❖ Sobre las políticas de acción afirmativa

Se considerará un puntaje adicional para la calificación en la Fase de méritos, por concepto de acciones afirmativas de hasta 10 puntos a las/los participantes que cumplan con alguno o algunos de estos criterios:



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 48 de 57 |

Tabla 8: Políticas de acción afirmativa

| Descripción del requisito | Documentos habilitantes | Puntos |
|--|---|--------|
| Persona de sexo o género femenino o transgénero. | Cédula de ciudadanía. | 3 |
| Reconocerse como perteneciente a una de las comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianos o montubios. | Certificado de identificación para personas de pueblos y Nacionalidades emitido por el Consejo Nacional para la Igualdad de pueblos y Nacionalidades o quien hiciera sus veces. | 3 |
| Ser persona con discapacidad | Cédula de ciudadanía o carné de discapacidad emitido por el Ministerio de Salud o Consejo Nacional para la Igualdad de Discapacidades (CONADIS). | 3 |
| Ser sustituto directo o sustituto por solidaridad humana de personas con discapacidad. | Certificado emitido por la entidad oficial competente. | 3 |

La acumulación máxima por acciones afirmativas será de 10 puntos.

C. De la fase de oposición

- Concluida la calificación de méritos, la Comisión de Evaluación de los Concursos de Merecimientos y Oposición de la Universidad de las Artes definirá los temas que serán sorteados en la fase de Oposición, bajo estricta confidencialidad.
- Los postulantes que pasen a la fase de oposición deberán someterse a las diferentes etapas a evaluarse; en caso de que no concurran el día, hora y lugar señalado y en virtud del principio de transparencia, no se podrá fijar otras fechas para rendir las respectivas pruebas, salvo caso fortuito o fuerza mayor de carácter local o nacional, debidamente justificado.
- La fase de oposición se conforma de tres componentes: clase demostrativa, exposición pública y prueba teórica-oral realizada a través de una entrevista al participante.
- Para la clase demostrativa o exposición pública, si la/el postulante necesita la utilización de un medio específico, deberá solicitarlo a la Comisión de Evaluación.
- Previo al inicio de la clase demostrativa, el o la postulante deberá presentar a las y los estudiantes evaluadores la planificación de la clase en un lapso máximo de 5 minutos. La clase demostrativa



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 49 de 57 |

tendrá una duración máxima de 45 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas, que no podrá exceder de 15 minutos. Será evaluada por un grupo de estudiantes de la misma carrera designado por Secretaría Académica. Las y los estudiantes deberán tener un promedio mayor a 8 sobre 10, estar entre quinto hasta el último semestre de su carrera, y haber aprobado la materia sobre la cual van a evaluar. En caso de no ser posible, será evaluada por pares académicos conformados por al menos tres miembros de la comisión de evaluación del concurso.

- La exposición pública se basará en un proyecto de investigación, un proyecto artístico o un proyecto de innovación educativa, proyectándose a una posible línea, programa o proyecto de investigación o vinculación. Esta presentación será dirigida y evaluada por la Comisión de Evaluación, y tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas. Esta exposición se realizará en presencia del Consejo Directivo de Escuela o sus delegados. En el caso de postulantes al Departamento Transversal de Teorías Críticas y Prácticas Experimentales, la exposición será en presencia de la planta docente. En ambos casos, tanto el Consejo Directivo de Escuela como la planta docente referida, estarán facultados para interactuar con la o el postulante y/o realizar las preguntas que consideren pertinentes.
- La prueba teórica-oral, se realizará a través de una entrevista, realizada y evaluada por los miembros del comité evaluador, la misma que durará 20 minutos y tendrá como objeto conocer las habilidades y motivación de la o el participante.
- En situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente justificadas, que impidan al miembro de la Comisión de Evaluación realizar su función, el Rector de la Universidad de las Artes designará su reemplazo de conformidad con los requisitos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.
- La fase de oposición tiene un peso de 40% en la nota final.



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 50 de 57 |

Rúbrica de evaluación de la fase de oposición

Tabla 9: Rúbrica de evaluación de la fase de oposición

| CLASE DEMOSTRATIVA | | |
|--------------------------------------|---|----------------|
| 50 puntos | | |
| Puntos máximos | Criterio | Puntuación |
| Planificación Hasta 10 puntos | Desarrolla la clase a partir del objetivo propuesto, reconociendo aprendizajes previos en las y los estudiantes sobre el contenido. | Hasta 5 puntos |
| | Se adapta a las circunstancias del contexto y muestra flexibilidad pedagógica. | Hasta 5 puntos |
| Dominio del tema. Hasta 10 puntos | Maneja y demuestra los componentes teóricos y prácticos de la materia. | Hasta 5 puntos |
| | Comparte recursos y fuentes bibliográficas actualizadas, situadas y epistemológicamente diversas. | Hasta 5 puntos |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|---------------------------------|---|-------------------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 51 de 57 |

| | | |
|--|--|----------------|
| Metodología y organización de la clase. Hasta 10 puntos | Utiliza técnicas de enseñanza-aprendizaje contextualizadas y tecnológicas que promuevan la participación, el pensamiento crítico-práctico y el trabajo colaborativo en los/as estudiantes. | Hasta 5 puntos |
| | Implementa una mirada interdisciplinar en su exposición. | Hasta 5 puntos |
| Interacción y participación con los estudiantes o pares académicos. Hasta 10 puntos | Impulsa la participación en los/as estudiantes. | Hasta 5 puntos |
| | Responde inquietudes y/o necesidades de manera oportuna. | Hasta 5 puntos |
| Retroalimentación Hasta 10 puntos | Aplica estrategias que fomentan la retroalimentación del aprendizaje. | Hasta 5 puntos |
| | Desarrolla estrategias de retroalimentación en y desde la diversidad. | Hasta 5 puntos |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 52 de 57 |

Tabla 10: Exposición Pública

| EXPOSICIÓN PÚBLICA | | |
|--|--|------------------|
| 40 puntos | | |
| Puntos máximos | Criterio | Puntuación |
| Claridad y estructura de la presentación Hasta 15 puntos | La presentación es clara y concisa en torno al tema seleccionado. | Hasta 5 puntos |
| | Brinda contenidos fundamentales de los temas declarados. | Hasta 5 puntos |
| | Desarrolla componentes pedagógicos desde un discurso académico coherente con el público. | Hasta 5 puntos |
| Pertinencia y coherencia con el campo artístico, educativo y/o investigativo de la Universidad de las Artes Hasta 20 puntos | Muestra conocimientos de forma coherente en el ámbito propuesto | Hasta 5 puntos |
| | Aporta una perspectiva interdisciplinar en su exposición | Hasta 5 puntos |
| | Desarrolla ejemplos y casos que facilitan la aproximación al tema expuesto. | Hasta 5 puntos |
| | El tema desarrollado es pertinente al campo artístico, educativo y/o investigativo de la UArtes. | Hasta 5 puntos |
| Habilidades de comunicación Hasta 5 puntos | Capacidad de expresión y comunicación, buen manejo del escenario | Hasta 2.5 puntos |
| | Los recursos audiovisuales o textuales utilizados son de fácil comprensión y reconocimiento para el público. | Hasta 2.5 puntos |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 53 de 57 |

Tabla 11 : Prueba Teórica-oral

| PRUEBA TEÓRICA-ORAL | | |
|---|--|----------------|
| 10 puntos | | |
| Puntos máximos | Criterio | Puntuación |
| Motivación y compromiso con la UArtes Hasta 5 puntos | Muestra interés por la institucionalidad académica y la educación pública y su rol en la comunidad y territorios. | Hasta 2 puntos |
| | Comprende de forma crítica el rol de lo público en la sociedad. | Hasta 1 punto |
| | Conoce los principios y valores de la UArtes y muestra voluntad por aprender y fortalecer los procesos educativos de la institución. | Hasta 2 puntos |
| Habilidades interpersonales Hasta 5 puntos | Brinda confianza y un trato respetuoso. | Hasta 2 puntos |
| | Se muestra con capacidad y con aptitudes para realizar actividades de gestión académica. | Hasta 2 puntos |
| | Muestra sensibilidad por la realidad actual. | Hasta 1 punto |



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 54 de 57 |

D. De los procesos de impugnación. -

Desde la notificación de calificaciones ya sea en la fase de mérito o de oposición, realizada por el secretario/a de la Comisión de Evaluación de los Concursos de Méritos y Oposición de la Universidad de las Artes, los postulantes tendrán el término de 3 días, para impugnar los resultados de cada etapa. En la fase de impugnación, no se aceptarán nuevas evidencias de los méritos evaluados.

La impugnación de calificación, en cualquiera de las dos fases, deberá ser dirigida a la Comisión de Impugnación, por medio de la plataforma creada para el efecto. El documento deberá estar debidamente suscrito (firma electrónica).

Un día después de culminado el término para impugnar, el presidente de la Comisión de Impugnación convocará a todos los miembros para su instalación, análisis y resolución de las impugnaciones presentadas, en el término de 5 días.

Contenido de la solicitud:

La solicitud de impugnación deberá contener al menos la siguiente información:

- Nombres completos.
- Número de cédula o pasaporte.
- Descripción de la vacante para la cual postuló.
- Fundamentos claros y detallados de las razones sobre las cuales motiva su impugnación, señalando los documentos de respaldo de los que se considera asistido.
- Firma

7. Consideraciones finales

- La o el participante podrá aplicar, exclusivamente, a una posición por convocatoria.
- Una vez culminada la aplicación a la vacante, la o el participante no podrá modificar el registro para el puesto que ha postulado.



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 55 de 57 |

- Es responsabilidad de la o el participante monitorear su participación, así como la recepción de notificaciones durante todo el concurso en la página oficial de la Universidad de las Artes o en la plataforma creada para el efecto.
- Una vez notificados los resultados de los ganadores, la Unidad Administrativa de Talento Humano verificará que el ganador cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 35 del Reglamento de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes.
- Si de los resultados finales del concurso público se registra un empate entre dos o más postulantes, el ganador será quien haya obtenido un mayor puntaje en la fase de oposición; en el caso de que el empate persista, se priorizará a la persona que obtuvo el mayor puntaje en la clase demostrativa impartida; de persistir el empate, se procederá con un sorteo, el mismo que realizará la Comisión de Evaluación frente a la Comisión Administrativa de Veeduría.
- Los ganadores del concurso iniciarán actividades el 20 de noviembre de 2023 en las instalaciones de la Universidad de las Artes.

8. Declaratoria de desierto:

El Órgano Colegiado Superior de la Universidad de las Artes podrá declarar desierto el concurso en los siguientes casos:

- a. Cuando no se presente ningún aspirante.
- b. Cuando ningún postulante reúna la calificación mínima en la fase de méritos.
- c. Cuando ningún postulante se presente a la fase de oposición.
- d. Cuando ningún postulante complete el puntaje mínimo establecido en el artículo 62 del Reglamento de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición, para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes.
- e. Cuando ningún postulante cumpla con los requisitos mínimos.
- f. Cuando concurren causas debidamente justificadas no susceptibles de convalidación, y;
- g. Cuando existiendo ganador del Concurso Público de Merecimientos y oposición, haya sido descalificado por no presentar los documentos que sustente la hoja de vida, desista de aceptar el nombramiento o no se presente a la institución a posesionarse del cargo, siempre y cuando se



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 56 de 57 |

agote la posibilidad de escoger al postulante que haya obtenido la segunda puntuación final más alta del concurso, siempre que ésta no sea inferior a 80 puntos.

9. Resultados finales

La Dirección de Talento Humano en coordinación con el Vicerrectorado Académico, elaborarán el informe final del Concurso Público de Merecimientos y Oposición, conforme lo determina el Art. 60 del Reglamento al Concurso de Merecimientos y Oposición de la Universidad de las Artes.

El Órgano Colegiado Superior resolverá en función de la declaratoria de ganadores realizada por la Comisión de Evaluación del Concurso de Merecimientos y Oposición; y dispondrá a la Dirección de Comunicación la publicación de los resultados en los medios oficiales de la Universidad de las Artes.

10. Presentación de documentos por parte de la o el ganador del Concurso Público de Merecimientos y Oposición

La o el participante que haya sido notificado como ganador del Concurso Público de Merecimientos y Oposición, se compromete a cumplir con la entrega de los documentos contenidos en el artículo 21 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, en el término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de la declaratoria de ganador.

En caso de no presentar el habilitante en los tiempos previstos, la Dirección de Talento Humano informará al Rector de la Universidad de las Artes, para conocimiento y resolución del Órgano Colegiado Superior, a fin de que éste resuelva lo pertinente de conformidad con el Reglamento de Concursos Públicos de Merecimientos y Oposición de la Universidad de las Artes.




11. Posesión del ganador del Concurso Público de Merecimientos y Oposición.

Una vez que la Dirección de Talento Humano constate que la documentación presentada por el ganador cumple con todas las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concurso Público de Merecimientos y Oposición, para el Ingreso del Personal Académico Titular de la Universidad de las Artes, Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las



| VICERRECTORADO ACADÉMICO | | |
|--------------------------|---|-------------------|
| Cod: UA –VA –2023 –009 | | |
| MACROPROCESO | Dirigir, planificar y controlar la gestión académica en el marco de las normas y políticas nacionales e institucionales del Sistema de Educación Superior y de la Formación Superior en Artes | Versión: 3.0 |
| PROCESO | Las demás actividades que se le asignen en el ámbito de su competencia. | Fecha: 05/07/2023 |
| ASUNTO | Cronograma, bases y rúbricas para la primera convocatoria del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para el Ingreso del Personal Académico Titular Auxiliar 1 de la Universidad de las Artes 2023 | Página 57 de 57 |

Artes y en el presente instrumento, emitirá la correspondiente acción de personal, y notificará por escrito al ganador, de manera física y/o a través de la plataforma o correo electrónico señalado para el efecto, indicando el día y hora para la aceptación y posesión del cargo, conforme cronograma.

| | Nombre | Cargo | Firma |
|--------------------------------|---------------------|--------------------------------------|---|
| Elaborado por | Alison Rivera | Analista 3 para Procesos Académicos |  Firmado electrónicamente por: ALISON DENNISE RIVERA LOAIZA |
| Elaborado por | Carolina Cárdenas C | Analista de Vicerrectorado Académico |  Firmado electrónicamente por: ELIZABETH CAROLINA CARDENAS CALDERON |
| Revisado y aprobado por | Bradley Hilgert | Vicerrector Académico |  Firmado electrónicamente por: BRADLEY ROBERT HILGERT |